

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Colegio Provincial de Titulares Mercantiles de Vigo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de Comercio de 12 de julio de 1968, que dictó normas para la designación de los miembros del Pleno del Consejo Superior y de las Juntas de Gobierno de los Colegios de Titulares Mercantiles y contra la desestimación del recurso de reposición por silencio administrativo, pleito al que ha correspondido el número general 10.970 y el 453 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de noviembre de 1968.

Madrid, 13 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.486-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa Rodríguez Leal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución tácita, por aplicación del silencio administrativo, de la Presidencia del Gobierno, recaída a petición de la recurrente de 15 de enero de 1968 sobre reconocimiento de tiempo de servicios prestados al Estado como Auxiliar administrativo que presta servicios en el Ministerio de la Gobernación (Dirección General de Sanidad), pleito al que ha correspondido el número general 11.188 y el 483 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de noviembre de 1968.

Madrid, 16 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.487-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y

de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Rodríguez Zamora se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Sanidad de 19 de abril de 1968, que desestimó la reclamación de trienios por servicios prestados en Sanidad Local y contra la del Ministerio de la Gobernación de 16 de septiembre pasado que desestimó el recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 11.201 y el 485 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de noviembre de 1968.

Madrid, 16 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.488-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Diego Montañez Matilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución tácita de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional a reclamación interpuesta por el recurrente, en su condición de Catedrático, solicitando rectificación en el cómputo del tiempo de servicios, a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 11.117 y el 471 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de noviembre de 1968.

Madrid, 16 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.489-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Paz Rosales Mazorra y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Presidencia del Gobierno, denegatoria, por silencio administrativo, de la reposición interpuesta contra la de 22 de enero de 1968, sobre cómputo de antigüedad en el servicio, pleito al que ha correspondido el número general 11.101 y el 468 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de noviembre de 1968.

Madrid, 16 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.490-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la excelentísima Diputación Provincial de Ciudad Real se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación tácita de recurso de alzada interpuesto referente a las denegaciones tácitas de los formulados ante la Comisión Permanente y el Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, referente a la denegación de la Dirección técnica de admitir las cotizaciones con arreglo a los sueldos fijados a don Jesús Ramos Criado y otros, pleito al que ha correspondido el número general 11.631 y el 459 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de noviembre de 1968.

Madrid, 16 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.492-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Ramos Nieto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Presidencia del Gobierno de 15 de julio de 1968 y denegación presunta del recurso de reposición que acordó la separación del recurrente del cargo de Auxiliar Mayor de segunda del Cuerpo General de Sahara, pleito al que ha correspondido el número general 11.158 y el 476 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se

hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de noviembre de 1968.

Madrid, 16 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.493-E

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Ana María Gómez Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 29 de julio de 1968, estimatoria en parte de la alzada interpuesta contra acuerdo del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, relativo a la actualización de su pensión de orfandad, pleito al que ha correspondido el número general 11.181 y el 481 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de noviembre de 1968.

Madrid, 16 de noviembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.491-E

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### CORCUBION

Don Angel Barrallo Sánchez, Juez de Primera Instancia de Corcubión y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de doña María Luisa Lema González para declaración de fallecimiento de su padre, don Andrés Lema Costa, quien se ausentó de su domicilio en Sandrejo, municipio de Vilmanzo, La Coruña, en mil novecientos treinta y seis, para incorporarse al Ejército de Liberación, sin que desde entonces se haya tenido noticias de su paradero.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Corcubión, 5 de noviembre de 1968.—El Juez, Angel Barrallo.—El Secretario.—10.221-C. 1.ª 4-12-1968

### MADRID

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 155 de la Ley Hipotecaria promovidos por don Dositeo López Quintana contra los cónyuges don Alejandro del Caz Negro y doña María Luisa Martínez Rodríguez, para la efectividad de la obligación hipotecaria número 4, serie A, emitida por dichos deudores, importante la cantidad de trescientas mil pesetas de capital, intereses y costas, con garantía de las siguientes fincas:

En Madrid.—Tienda izquierda mirando desde la calle situada en la planta baja de la casa número 135 de la calle de Joaquín García Morato, de esta capital; dicha tienda consta de tienda, trastienda y seis habitaciones y de sótano, que desde la tienda tiene comunicación por una escalera interior. Comprende una super-

ficie de 150 metros 80 decímetros en planta baja y 159 metros 25 decímetros cuadrados en sótano. Linda: por su frente, tomando éste la calle de García Morato, con dicha calle; derecha entrando, con portal de la casa, patio de luces, vestíbulo de escalera, por donde también tiene acceso, y piso bajo número 2; izquierda, con finca número 133 de la calle de García Morato y patio de luces, y fondo, dicho piso bajo número 2. Representa un valor de 7 enteros 663 milésimas por 100 en el de la finca total, y participará en los gastos generales en la misma proporción, excluido el gasto del ascensor, en el que no participará; el de calefacción, que satisfará en proporción a los elementos de radiadores que tenga instalados, y el de contribución, por el que abonará la suma que se le asigne por la Administración de Contribuciones, y dispone para la adopción de acuerdos por mayoría el de 77 votos entre 1.000.

Tasada en la cantidad de ochocientas cincuenta mil pesetas.

Piso bajo señalado con el número 2, situado en la planta baja de la casa número 135 de la calle de Joaquín García Morato, de esta capital. Dicho piso está situado en la planta baja de la casa; comprende una superficie de 67 metros 30 decímetros cuadrados, distribuida en cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño, y linda: por su frente, con vestíbulo de escalera, tienda izquierda y patio de luces; derecha entrando, con piso bajo número 3 y patio de luces; izquierda, con finca número 133 de la calle de Joaquín García Morato y patio de luces, y fondo, con finca número 3 de la calle de Cristóbal Bordiu. Representa un valor de 1 entero 663 milésimas por 100 en el de la finca total, y participará en los gastos generales del edificio en la misma proporción, excluido el gasto del ascensor, en el que no participará; el de calefacción se satisfará en proporción a los elementos de radiadores que tenga instalados, y el de contribución por el que obanará la suma que le asigne la Administración de Contribuciones, y dispone para la adopción de acuerdos por mayoría de 17 votos entre 1.000.

Tasada en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Tienda derecha mirando desde la calle, situada en la planta baja de la casa número 135 de la calle de Joaquín García Morato, de esta capital. Dicha tienda consta de tienda propiamente dicha y sótano situado debajo de la tienda, que desde ésta tiene comunicación con la escalera interior. Comprende una superficie de 135 metros 86 decímetros cuadrados en sótano, y linda: por su frente, tomando por éste la calle de Joaquín García Morato, con dicha calle; derecha entrando, con la calle de Cristóbal Bordiu y chaflán formado por ambas calles; izquierda, con portal de la casa, patio de luces y piso bajo número 3, y fondo, con finca número 3 de la calle de Cristóbal Bordiu. Representa un valor de 7 enteros 105 milésimas por 100 en el del total de la finca, y participará en los gastos generales del edificio en la misma proporción, excluido los gastos de ascensor, en el que no participará; el de calefacción que satisfará, y el de contribución, que abonará la suma que se le asigne por la Administración de Contribuciones; dispone para la adopción de acuerdos por mayoría de 71 votos por 1.000.

Tasada en la cantidad de ochocientas cincuenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 8 de enero de 1969, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación de cada una de las referidas fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de las mencionadas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ningún otro; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Fernando Ramos Pasalodos.—El Secretario.—3.869-3.

\*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que penden en este Juzgado bajo el número 72 de 1967 a instancia de la Entidad «Financiera Intercontinental, S. A.», representada por el Procurador señor Olivares Navarro, contra don Vicente Olmos Verdasco y don José Puertollano Rodríguez, se ha acordado sacar por segunda vez a pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día dieciocho de enero próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo una vez rebajado el veinticinco por ciento, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad, suplicados por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, y que los licitadores deberán conformarse con los mismos.

4.º Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

La tercera parte indivisa del local comercial, tienda número 2, sito en el número 6 de la calle de Morejón; con una superficie total de 30 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: en su frente, mirando desde la calle de Virtudes, a donde tiene su entrada de acceso el local comercial; derecha, mirando desde la calle de Virtudes, con medianería que lo separa de la calle de Virtudes, número 10; izquierda, mirando desde la calle de Virtudes, con local comercial número 1, y fondo, con patio de luces de la finca, donde tiene dos ventanas.

Inscrita en el tomo 1.083, folio 156, finca 2.413 extensa y la 27.432 detallada. Tasada en noventa y dos mil pesetas.

La tercera parte indivisa del local comercial, tienda número 4, sito en el número 6 de la calle de Morejón, de esta capital, con una superficie total de 29,65

metros cuadrados. Linda: por su frente, mirando desde la calle de Morejón, a donde tiene entrada de acceso al local y una ventana; derecha, mirando desde la calle de Morejón, que lo separa del local número 3; izquierda, mirando desde la calle de Morejón, con medianería que lo separa de la finca número 8, y fondo, con dependencias de la portería y patio de luces, donde tiene una ventana. Le corresponde una cuota de 5 enteros 620 milésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.083, folio 67, finca 27.436 detallada.

Tasada en ochenta y nueve mil pesetas.

La tercera parte indivisa del piso 2.º número 12 sito en el número 6 de la calle de Morejón, de esta capital; con una superficie de 33,18 metros cuadrados. Está situado este piso encima del piso 1.º número 2 y debajo del tejado de la finca. Consta de tres habitaciones, cocina, sus pasillos y retrete común en el pasillo de acceso a los pisos de la segunda planta. Linda: por su frente, mirando desde la calle de Morejón, donde tiene dos balcones; derecha, mirando desde la calle de Morejón, con dependencias que lo separan del piso 2.º número 13; izquierda, mirando desde la calle de Morejón, con medianería que lo separa de la finca número 8, y fondo, con dependencias que lo separan del piso 2.º número 11. Cuota de condominio que le pertenece, 5 enteros 170 milésimas por 100.

Inscrito al tomo 1.083, folio 115, finca número 27.452.

Tasada en treinta y nueve mil pesetas.

La tercera parte indivisa del piso 2.º número 13, sito en el número 6 de la calle de Morejón, de esta capital, con una superficie de 34,96 metros cuadrados. Está situado encima del piso 1.º número 7 y debajo del tejado. Consta de tres habitaciones, cocina retrete común. Linda: por su frente, mirando desde la calle de Morejón, con dependencias que lo separan del piso 2.º número 14; izquierda, mirando desde la calle de Morejón, con dependencias que lo separan del piso 2.º número 12, y fondo, con el cajón de la escalera de la finca y puerta de acceso, donde tiene la entrada del piso. Cuota de dominio, 4 enteros 830 milésimas por 100.

Inscrito al tomo 1.083, folio 121, finca 27.454.

Tasada en treinta y un mil pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—3.868-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número uno, decano, de los de esta capital, en el procedimiento seguido al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Miguel Matías Díez contra don Enrique Hoyos Sánchez y doña Bibiana Martín Antón, en reclamación de un préstamo hipotecario se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada edificio para nave industrial y vivienda para instalar una fábrica de muebles metálicos en término municipal de Alcobendas, al sitio camino viejo de San Sebastián; constará de una planta semisótano que por la fachada posterior es la planta baja dos plantas más para nave (baja y primera) y una tercera planta con utilización para viviendas; ocupa el solar una superficie aproximada de cuatrocientos metros cuadrados, lindando, en línea de diez metros, con la carretera de Alcobendas a San Sebastián de los Reyes, finca que más extensamente se describe en la escritura de préstamo por que se procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 262, li-

bro 63 de Alcobendas, folio 38, finca número 2.825, inscripción primera, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día 8 de enero próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de dos millones ciento cincuenta mil pesetas, fijando al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin el que no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—3.843-3.

#### SEVILLA

Don José Alvarez de Toledo y Tovar, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 207 de 1968 se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Muñoz Macarro, natural de Fuente de Cantos (Badajoz), hijo de Gabriel y de Emilia, el cual se ausentó de su domicilio, sito en esta capital, calle Aguiar, número 10, en el mes de mayo de 1945, el cual posteriormente, y en el transcurso de nueve años, envió a su mujer, doña Dolores Rupérez Sánchez, que es la persona que insta este expediente, varias cartas desde distintos países europeos, habiendo sido la última de ellas recibida en septiembre de 1954 desde Francia; sin que posteriormente se hayan tenido más noticias acerca del paradero del mismo. 3.687-3. y 2.º 4-12-1968

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les citá, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

OLERO FERNANDEZ, Eduardo; hijo de Eliseo y de Soledad, natural de Ro-deiro (Pontevedra), soltero, camarero, de veintisiete años, pelo castaño, cejas al pelo, nariz recta, estatura 1,652 metros, con domicilio en Barcelona, calle Sanz, número 47, 2.º; procesado por presuntos delitos de desertión y fraude; comparecerá dentro del término de veinte días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 2, en Alcalá de Henares.—(4.270.)

CORDERO AMO, José; cabo legionario perteneciente al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, hijo de Jesús y de Josefa, natural de Santander, soltero, chófer, de veintisiete años, estatura 1,640 metros, pelo castaño,

cejas al pelo, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, domiciliado en Santander; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado del Parque Central de Transmisiones en El Pardo (Madrid).—(4.272.)

ALVES JOARIBES DE OLIVEIRA; soltero, marino, de veintisiete años, domiciliado últimamente en el buque «Cyg-nus»; encartado en expediente número 11 de 1968 por lesiones; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(4.285.)

RODRIGUEZ COVIAN, Angel; de veintidós años, hijo de Jesús Enrique y de Luisa, natural de Colunga (Oviedo), domiciliado últimamente en La Riera-Colunga (Oviedo), maderero, casado, estatura 1,67 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, barba normal, color sano; encartado en el expediente número 101 de 1968 por desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado del Regimiento de Infantería Milán número 3, en Oviedo.—(4.286.)

#### Juzgados civiles

ARCAYA CORNEJO, Javier; de diecinueve años, hijo de Daniel y de Braulia, soltero, natural de Bilbao, montador, vecino de Bilbao; inculcado en diligencias número 354 de 1966 por inexistencia de permiso de conducir; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao dentro del término de diez días. (4.276.)

BERENGUER BROCH, Francisco; natural de Barcelona, soltero, de dieciséis años, hijo de Domingo y de Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Pedro IV, 265, 1.º 2.º; procesado en la causa número 658 de 1968 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.277.)

MORILLAS PRIETO, Manuel; hijo de Manuel y de Aurora, natural de Morón de la Frontera (Sevilla), administrativo, soltero, de cincuenta y un años, vecino de Madrid, calle del General Margallo, 4, séptimo centro derecha; procesado en el expediente número 299 de 1968; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(4.280.)

#### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 29 de 1968, Michael Cooke.—(4.284.)

#### EDICTOS

#### Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Instrucción número 27 de los de esta capital, en el sumario que instruye con el número 179-68, por robos de coches y de uso, se llama al que fuera dueño de un vehículo Seat 124, aparcado frente a la Facultad de Medicina el día 11 del pasado mes de octubre, cuyo nombre se desconoce, así como la matrícula de tal coche, para comparecer en tal Juzgado a prestar la pertinente declaración.

Se le hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para en el caso de que la persona que resultara perjudicada no hiciera la comparecencia aludida.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1968.—El Juez.—El Secretario.—(4.259.)